

PROYECTO DE DECLARACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito para la Asociación Corredores Turismo Carretera, por la organización de la carrera automovilística en homenaje a los 170 años de sanción de la Constitución Nacional y los 40 años ininterrumpidos de democracia en nuestro país, a celebrarse el 29 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en el marco de las celebraciones que tendrán lugar por este motivo entre los días 28 de abril al 2 de mayo en esta ciudad.

Se destaca especialmente el compromiso con la democracia y la institucionalidad por parte de la Asociación Corredores Turismo Carretera, al inspirarse en los aniversarios mencionados en el párrafo primero para la organización de dicho evento deportivo.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito de esta Cámara a la Asociación Corredores Turismo Carretera, por su compromiso con la democracia y la institucionalidad de nuestro país, al homenajear desde las actividades deportivas que le son propias, los 170 años de sanción de nuestra Constitución Nacional y el aniversario por los 40 años ininterrumpidos de democracia.

El 1º de mayo de 1853 el Congreso General Constituyente reunido en la ciudad de Santa Fé, sancionó la Constitución Nacional luego de un proceso histórico que tiene como parte fundamental en este ciclo al denominado "*Pronunciamiento de Urquiza*", mediante el cual el entonces gobernador de la provincia de Entre Ríos, general Justo José de Urquiza, el 1º de mayo de 1851 aceptó la renuncia presentada por el Brigadier General Juan Manuel de Rosas como encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina, reasumiendo desde ese momento en su persona tal competencia, quedando entonces la provincia de Entre Ríos "*en aptitud de entenderse directamente con los demás gobiernos del mundo hasta tanto que consagrada la Asamblea Nacional de las demás provincias hermanas, sea definitivamente constituida la República*".

Esta proclama, si bien limitaba sus efectos a la provincia de Entre Ríos, repercutió de manera definitiva en los hechos históricos sucesivos que llevaron a la victoria sobre Rosas el 3 de febrero de 1852 en los campos de Caseros y como consecuencia de ello a firmar el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos por parte de los gobernadores argentinos, para sentar las bases de la organización constitucional del país.

Así, el 1º de mayo de 2023 se cumplen los 170 años de haberse sancionado la Constitución Nacional, y que en razón de esta importante fecha histórica la Asociación Corredores Turismo Carretera ha tenido la acertada iniciativa de realizar este homenaje.

Asimismo, el homenaje se extiende a que en este 2023 se cumplen los 40 años ininterrumpidos de democracia como forma de gobierno, al haberse celebrado las elecciones para Presidente de la Nación el 30 de octubre de 1983 y la asunción de autoridades electas democráticamente el 10 de diciembre del mismo año.

Por ello, quiero destacar el compromiso de la Asociación Corredores Turismo Carretera al vincular la organización de una carrera de TC a estas fechas, como forma de destacar la importancia institucional de las mismas y contribuir a su conmemoración a través del deporte.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional